

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO GARGALLO
BASES DEL CONCURSO DE CARTELES PARA LA XXXV EDICIÓN DE LA UNIVERSIDAD
DE VERANO DE TERUEL (2019)

1. Podrán participar en este concurso todos los alumnos matriculados y alumnos egresados de las dos últimas promociones del Campus Universitario de Teruel. Las propuestas podrán presentarse en forma individual o en grupo.
2. Es condición indispensable que los trabajos sean originales e inéditos, que no se hayan presentado a otros concursos y que no supongan, en todo o en parte, copia o plagio de obras publicadas, propias o de otros artistas. Los autores serán responsables, frente a terceros, del cumplimiento de lo establecido en estas bases.
3. Las propuestas serán de concepción y técnicas libres, siempre que sea posible su reproducción. Se excluyen las tintas de color oro, plata y fosforescente.
4. Los carteles se presentarán en formato papel, sin cristal protector ni marco. Su formato será vertical y tamaño 45 x 65 cm. Los autores deben entregar así mismo sus carteles en formato .pdf, junto con todos los ficheros necesarios para su reproducción en imprenta, una ficha técnica de los procedimientos empleados, incluyendo las fuentes utilizadas y, si fuera el caso, los originales de las imágenes digitalizadas en formato .tiff u otros.
5. Los carteles contendrán la siguiente leyenda, “XXXV Edición Universidad de Verano de Teruel. 2019”. Se reservará un espacio en la zona inferior de unos 8 cm para la colocación posterior de logotipos y otros textos que se estimen. Además, debe haber una zona del cartel prevista para colocar el listado de todos los cursos.
6. En la parte trasera de los trabajos figurará un lema que servirá para preservar la identidad del autor hasta el fallo del jurado. En un sobre cerrado se incluirá el nombre y apellidos del autor o autores de los trabajos, domicilio, correo electrónico y teléfono, junto con una declaración firmada indicando que el trabajo es original e inédito. En el exterior del sobre indicado, aparecerá, en letras mayúsculas, el mismo lema que figure en la obra presentada, sin constar alusión alguna que permita identificar al concursante, siendo causa de exclusión del concurso el incumplimiento de esta norma.
7. Se establece un único premio dotado con 400 euros para el ganador.
8. El fallo del jurado será inapelable y el concurso podrá ser declarado desierto.
9. El plazo de presentación finalizará a las 14:00 horas del día **8 de febrero de 2019**. Los trabajos se entregarán, o enviarán debidamente embalados, en la sede de la Fundación Universitaria Antonio Gargallo (Edificio Vicerrectorado, C/Atarazana, 4, 44003 Teruel), en días hábiles, de 9:30 a 14:00 horas, donde se expedirá, en su caso, recibo acreditativo de su presentación. En las obras enviadas por correo se hará constar el día y hora de su entrega, sin que exista mención alguna del remitente.
10. La selección y concesión del premio del concurso se realizará a propuesta de un jurado nombrado por la Fundación. La decisión del jurado se hará pública, junto

con los nombres de las personas que lo compongan, en su página web, sin perjuicio de la correspondiente notificación al ganador del concurso.

11. El cartel premiado quedará en propiedad de la Fundación, pudiendo ser reproducido para anunciar el evento que trata de anunciar y hacer de él el uso promocional que estime conveniente, con mención de su autor o autores.
12. La Fundación queda facultada para introducir alguna modificación en los carteles premiados si existiera alguna dificultad técnica para su impresión o para introducir algún texto o logotipo que no figure inicialmente en estas bases.
13. Los trabajos no premiados podrán ser recogidos en las oficinas de la Fundación por sus autores, o persona debidamente autorizada, una vez resuelto el concurso, dentro de los 30 días siguientes a la finalización de dicho concurso. Si en el plazo indicado no se hubieran retirado, se entenderá que sus autores renuncian a su propiedad en favor de la Fundación.
14. La convocatoria, sus bases y los sucesivos anuncios relativos al concurso se publicarán en la web de la Fundación: <http://fantoniogargallo.unizar.es/>
15. El jurado podrá resolver aquellas situaciones no contempladas en las presentes bases y las dudas sobre su interpretación.
16. La participación en el concurso lleva implícita la aceptación de las presentes bases.